



CONSORCIO DEL AGUA DE LANZAROTE

Bases del Concurso para el diseño de un logotipo para el Consorcio del Agua de Lanzarote

Preámbulo

El Consorcio del Agua de Lanzarote no dispone actualmente de un logotipo que lo identifique de un modo fácil, integrador, inequívoco y actual, teniendo que utilizar en su lugar el escudo del Cabildo de Lanzarote con el nombre de la Institución. El objetivo de este concurso es la elaboración de un logotipo que ofrezca una nueva imagen que diferencie al Consorcio, para que sean más fáciles de acceder a sus servicios o evidenciar la actividad que realiza en todo el territorio insular.

Bases del concurso

Primero. - Objetivo:

Diseño de un logotipo destinado a ser la imagen representativa del Consorcio del Agua de Lanzarote para utilizarlo en todas las acciones que estime oportunas y sirva para la difusión de información sobre la institución, a través de su página web, documentación oficial, papelería, cartelería, material promocional, representación oficial en el exterior, oficinas, edificios, infraestructuras, redes sociales y cualquier actividad que realice esta Entidad.

Segundo. - Requisitos / criterios valorables:

2.1. - El diseño y técnica es libre, teniendo en cuenta que el logotipo habrá de ser reproducido posteriormente en distintos soportes y materiales.

2.2. - El diseño es libre, pero el logotipo deberá reflejar la naturaleza del Consorcio del Agua de Lanzarote, entidad que gestiona el agua de Lanzarote y que es propietaria gran parte de las infraestructuras hidráulicas de la Isla. El carácter esencial que es el agua en Lanzarote y como ha marcado culturalmente a la población, tanto en sus costumbres, hábitos cotidianos, como en la arquitectura o en la agricultura. También se solicita que el logo evidencie que el Consorcio abarca toda la geografía insular, los siete municipios incluyendo La Graciosa.

2.3. - Las propuestas pueden acompañarse con la memoria del logotipo, con la descripción o elementos que a juicio del creador, expliquen la obra.

Tercero. – Participantes:

Podrá presentarse cualquier persona física o jurídica, con plena capacidad de obrar, ya sea individualmente o en grupo, presentando sus propias ideas, originales e inéditas, lo que implica que no se trata de un concurso cerrado para profesionales.

Cada participante podrá presentar un único diseño y lo hará nominalmente no con seudónimo.

Cuarto. – Propuesta:

El diseño será original e inédito, siendo el autor responsable de las acciones que se pudieran derivar del incumplimiento de esta norma.

Quinto. – Documentación a presentar:

Se entregará dentro de un sobre cerrado de tamaño A4 identificado sólo con las palabras, “**Concurso Logotipo Consorcio del Agua de Lanzarote**”, que contendrá en su interior:



CONSORCIO DEL AGUA DE LANZAROTE

1. Una versión del logotipo impresa en color, en tamaño grande. Se recomienda utilizar como máximo tres colores.
2. Una versión reducida del logotipo. El texto de la versión reducida debe ser legible.
3. Un CD-ROM con el archivo del logotipo en formato JPG, con la resolución suficiente para poder utilizarlo en aplicaciones informáticas.
- 4.- Un segundo sobre cerrado donde debe ir en su interior los datos de contacto nombre y apellidos, DNI, teléfono, dirección y e-mail.

Sexto. – Plazo y modo de presentación:

- 6.1. - El plazo para presentar los diseños comenzará el 7 de marzo y finalizará el 7 de abril de 2016.
- 6.2. - Podrá hacer entrega presencial o por correo postal. Los concursantes deberán presentar o remitir sus trabajos, conforme a la Base Quinta, al Consorcio del Agua de Lanzarote, sita en el Cabildo de Lanzarote, Avenida Fred Olsen s/n, Planta -2, 35500 Arrecife, Las Palmas.
Se considerarán igualmente válidas aquellas propuestas que, aunque recibidas en fecha posterior dispongan de fecha de envío en Correos con esa fecha límite.

Séptimo. – Jurado:

- 7.1. - El jurado encargado de valorar las propuestas estará formado por:
El Gerente del Consorcio del Agua de Lanzarote.
Técnico de Comunicación del Consorcio del Agua de Lanzarote.
Fotógrafo y diseñador profesional.
Fotógrafo, diseñador profesional y profesor de la Escuela de Arte de Lanzarote Pancho Lasso.
- 7.2. - Ninguno de los miembros del jurado podrá presentarse como candidato al premio.
- 7.3. - La constitución del Jurado se hará pública a través de la web, www.cabildodelanzarote.com
- 7.4. - Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por el Jurado en la forma que estime más oportuna.

Octavo. - Acuerdo del jurado:

De entre todos los diseños presentados el jurado elegirá uno que será el ganador del premio. Si no se llegara a un acuerdo entre los miembros del jurado el concurso se declarará desierto. El fallo del jurado se hará público a través de la página web del Cabildo de Lanzarote, tras notificar al ganador.

Noveno. - Premio:

El Consorcio concederá al ganador del concurso un diploma y un premio económico de Seiscientos euros (600 €), en cuyo importe están incluidos aquellos impuestos que dieran lugar.

Décimo. - Propiedad intelectual:

El logotipo premiado quedará en propiedad exclusiva y permanente del Consorcio del Agua, que tendrá completa libertad para utilizarlo total o parcialmente o para modificarlo en el momento y la forma en que lo considere necesario. Por ello es requisito que la persona que resulte ganadora del concurso entregue, como condición necesaria para recibir el premio, una versión informática del logotipo hecho con la aplicación original con la que se diseñó.

El Consorcio también puede determinar no utilizarlo como logotipo oficial de la Institución.

Undécimo. – Publicación:

La documentación relativa al trabajo premiado quedará en poder del Consorcio, que podrá hacer libre uso de la misma reservándose el derecho de publicación y difusión de los trabajos presentados, citando a su autor o autores, sin que ello devengue ningún derecho a los mismos. La documentación presentada no será devuelta.



CONSORCIO DEL AGUA DE LANZAROTE

Duodécimo. – Conformidad:

La participación en este concurso implica la plena conformidad y aceptación de las bases del mismo, así como, las decisiones tomadas por el jurado y su interpretación de las bases.

En Arrecife a 24 de febrero de 2016

VºBº
EL PRESIDENTE

EL GERENTE

Pedro M. San Ginés Gutiérrez

Domingo A. Pérez Callero